



Empresas, inversionistas y abogados debemos de ser más cuidadosos al evaluar el cumplimiento normativo

¿Qué deben hacer los empresarios y/o inversionistas ante la incertidumbre de la reforma judicial? ¿Qué sigue y cómo logramos dar seguridad y certeza jurídica a nuestros clientes? ¿Cómo sujetamos y creamos espacios para nuevas inversiones?, la respuesta es simple.

La nueva reforma judicial pone en juego las inversiones y la estabilidad de las empresas, siempre y cuando éstas no estén apegadas a la legislación y obligaciones que les son aplicables según su actividad y ubicación.

Y es que, como bien conoce un abogado, respecto de la ejecución de un proyecto, si se presenta un juicio sustentado en pruebas que demuestran el cumplimiento de sus representados ante cualquier regulación de carácter Municipal, Estatal y Federal, el porcentaje de éxito será mayor; no obstante si su representado no cumple con uno o varios de los ordenamientos que le son aplicables, éste tendrá una menor o nula posibilidad de aprobación ante una resolución judicial de cualquier naturaleza, más en una de carácter administrativo, ya que si cumple



REFORMA JUDICIAL DESDE UNA PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y REGULATORIA

LUIGI PONTONES BRITO
ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL

con los requisitos de Ley, la autoridad deberá otorgar los permisos que estás solicitando.

En este sentido, es claro que pese a que se haya aprobado la reforma judicial, siempre se deberán acatar las regulaciones del país, y obtener los permisos respectivos, así como dar cabal cumplimiento a las condiciones establecidas en ellos, es decir, las empresas deben actualizarse a los cambios, ya que generalmente notamos que estas consideran que con los permisos iniciales pueden hacer más actividades de las estipuladas, lo cual es incorrecto y pone en predicamento un proyecto.

Si bien es cierto que aún antes de la reforma, el foro legal debía ser creativo y sofisticado para proteger a sus clientes, actualmente no hay espacio para mezquindades, si las empresas quieren prevalecer o subsistir, es el momento para incluir en los presupuestos de las mismas un apartado para cumplimiento legal integral.

Por ello, nuestro compromiso es ser más preventivos que correctivos, más diligentes y escrupulosos, y evitar la carencia o deficiencia en los permisos.

Asimismo, la compraventa de empresas de todo tipo está a la orden del día, no obstante, siempre subsistirán las que hayan decidido

invertir y apostar en el cumplimiento normativo.

En síntesis, más que preocuparnos por la reforma judicial, las empresas, inversionistas y abogados debemos de ser mucho más cuidadosos al momento de evaluar el cumplimiento normativo, a fin de evitar que la carencia de algún requisito legal ponga en

riesgo a la empresa o negocio. Finalmente, es necesario adaptarse a los cambios, pero en realidad el cumplimiento de las leyes sigue y seguirá siendo la clave para prevalecer y evolucionar. México es un país privilegiado, por muchas razones y es nuestro momento para hacer las cosas correctamente y llevarlo a otro nivel.

“Nuestro compromiso es ser más preventivos que correctivos, más diligentes y escrupulosos, y evitar la carencia o deficiencia en los permisos”.